



094-2013

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día catorce del mes y año en curso se recibió solicitud de acceso de información, por correo electrónico por parte de la señora [REDACTED], quien solicita: *"(a) Copia de invitación al ejercicio de rendición de cuentas 2012-2013; (b) ¿A través de qué medios se divulgó la convocatoria al ejercicio de rendición de cuentas?; (c) Listado de invitados y asistentes al ejercicio de rendición de cuentas (2011-2012/ 2012-2013); (d) ¿En qué aspectos el evento de rendición de cuentas 2012-2013 innovó respecto al ejecutado el año pasado?; (e) Describa el procedimiento por medio del cual es formulado el presupuesto de la Presidencia de la República en general, de la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría para Asuntos Estratégicos, Secretaría de Cultura y Secretaría Técnica de la Presidencia."*
2. El día catorce de octubre en base a sus facultades legales y de conformidad con los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), 45, 53 y 54 del Reglamento de la LAIP, el suscrito previno a la señora [REDACTED], que subsanara observaciones hechas a su solicitud.
3. El día dieciocho de octubre la señora Ruth María Argueta Hernández, envió por correo electrónico con el cual pretende subsanar las prevenciones hechas a su solicitud.
4. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



La distribución digital se realizó no solo a los sectores mencionados anteriormente sino también a empleados de los ministerios públicos registrados en la base de datos de esta Institución.”

b) Secretaría para Asuntos Estratégicos

“Cada año publicamos el calendario de las rendiciones de cuentas en los periódicos de mayor circulación. Además se mantiene en nuestro portal gobierno abierto el calendario actualizado. (<http://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/rendiciones-de-cuentas>).”

3. Listados de invitados y asistentes al Ejercicio de Rendición de Cuentas (2011-2012/2012-2013)

a) Secretaría de Cultura

“En cuanto al listado de invitados y asistentes al ejercicio de rendición de cuentas 2011-20012 y 2012- 2013, para el primer período no se realizó evento público, sin embargo si se creó el documento respectivo y se ubicó para consulta usual, en la página web de esta institución.

Para el periodo 2012-2013, se adjunta el listado de invitados y asistentes con un total de 95 asistencias.”

b) Secretaría para Asuntos Estratégicos

“Para la rendición de cuentas de la Secretaría para Asuntos Estratégicos se giraron 300 invitaciones físicas a representantes de las diversos sectores con los que trabajamos (vía correo nacional), además se enviaron 500 invitaciones vía correo electrónico y se hizo una invitación masiva mediante la base de datos de Transparencia Activa, los sectores, Cuerpo Diplomático, Sociedad Civil, Gobierno y Oficiales de Información entre otros.

Se anexa copia del control de ingreso a la Rendición de cuentas (2011-2012/2012-2013).”

4. ¿En qué aspectos el evento de Rendición de Cuentas 2012-2013, innovó respecto al ejecutado el año pasado?

a) Secretaría de Cultura

“En la Rendición de Cuentas de este año la innovación fue la participación de los Directores Nacionales dentro del programa, además el material se entregó digital a cada uno de los asistentes, y contenía el informe completo en formato pdf. Asimismo se puede encontrar en la página web Institucional. (<http://www.cultura.gob.sv/novedades/descargas/documentos.html>)”



ejercicio de rendición de cuentas que de acuerdo al numeral 6 del Art. 168 de la Constitución de la República, le corresponde hacer al Señor Presidente de la República ante la Asamblea Legislativa.

Por lo que la rendición de cuentas realizada el primero de junio de cada año, por el Señor Presidente de la República ante la Asamblea Legislativa, incorpora la información relativa a estas Secretarías.

I. RESOLUCIÓN.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Declarase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la señora [REDACTED], en su carácter personal, de fecha catorce de octubre de los corrientes.
2. Entréguese a la peticionaria la información solicitada.
3. Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

